CIUDAD: Envigado **FECHA:** | | | Mes | 8 | Año | 2021 |

CONTRATANTE: _____

PRODUCTO A CONTRATAR: **BIEN** X **SERVICIO** X

DEPENDENCIA DONDE SE EJECUTA O RECIBE: Vicerrectoría de Docencia / Escuela de Idiomas

INDICE

I. Descripción de la necesidad
II. Descripción del objeto a contratar
III. Actividades específicas y demás
IV. Clasificación UNSPSC
V. Valor estimado del contrato y justificación del mismo
VI. Plazo para la Ejecución del Objeto a Contratar
VII. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos
VIII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
IX. Forma de Pago
X. Criterios de selección
XI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo (**MATRIZ DE RIESGOS**)
XII. Garantía para el Proceso de Contratación.
XIII. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial
XIV. Anexos

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO es una Institución de Educación Superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo No 044 del 25 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; es una persona jurídica, con autonomías Académica, Administrativa, Financiera y Presupuestal, y de Gobierno, Rentas y Patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992.

En cumplimiento de su misión y visión institucional cuenta con la oficina de Escuela de Idiomas como un área de apoyo para el aprendizaje de lenguas extranjeras a todas las dependencias académicas y administrativas los ejes misionales de la institución: Docencia, investigación y extensión.

La Escuela de Idiomas se define dentro del PEI como una forma de proyección social y extensión como una forma de educación continua, incentivando el plurilingüismo y el multiculturalismo, mediante el aprendizaje de lenguas extranjeras.

La mencionada dependencia está ubicada dentro del mapa de proceso institucional en el proceso de Extensión Académica. En el Plan de Desarrollo Institucional – Proyecto Social de Alta Calidad- 2017-2020, la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, está definida en el eje estratégico de EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

El acuerdo No. 405 del Consejo Directivo del 30 de abril del 2009 establece el requisito de competencia en lengua extranjera para todos los programas de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria de Envigado, pudiendo cumplir dichos requisitos mediante la oferta de la Escuela de Idiomas de la IUE.

Para el desarrollo de las competencias en una lengua extranjera, la Institución Universitaria de Envigado plantea las siguientes políticas:

- Desarrollar estrategias metodológicas y didácticas, a través de los planes de estudios y de la oferta académica de educación continua, con el propósito de fortalecer estas competencias en los estudiantes.
- Promover el aprendizaje y fortalecimiento en las competencias lecto escriturales y hablantes en lenguas extranjeras, preferiblemente el inglés, de los docentes de la IUE, de acuerdo a la vocación disciplinar de los diferentes programas académicos de la Institución.
- Incentivar el aprendizaje y fortalecimiento de lenguas extranjeras a los egresados de la IUE, con el propósito de promover su cualificación.
- Desarrollar estrategias para el logro de lenguas extranjeras, en los administrativos y directivos de la IUE, con el fin de mejorar sus competencias laborales.

Así mismo, se desarrollan estrategias que permitan fomentar el plurilingüismo y multiculturalismo de la sociedad.

la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO con el objetivo de fortalecer los procesos de formación docente en lenguas extranjeras específicamente en inglés, ha considerado de gran importancia incluir dentro de ésta, el proyecto de la clasificación y certificación de inglés a los docentes de carrera de la institución, aplicando un examen que cuente con los estándares de rigurosidad académica y que este alineado con el Marco Común Europeo de Referencia para Las Lenguas avalado por el Ministerio de Educación Nacional en su Resolución 12730 del 28 de junio del 2017.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Adquisición de 37 licencias VERSANT ENGLISH PLACEMENT TEST con el fin de diagnosticar, certificar y comenzar plan de formación docente en lenguas extranjeras específicamente en inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia y al Plan de Desarrollo Institucional.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y DEMÁS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

OBLIGACIONES

a). Coordinar la correcta ejecución del objeto del contrato
b). Presentar el servicio de diagnóstico y capacitación en lo referente al uso y aplicación de la prueba VERSANT ENGLISH PLACEMENT TEST.
c). Prestar al 100% toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus obligaciones y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del convenio.
d). Hacer entrega del número de licencias VERSANT ENGLISH PLACEMENT TEST establecidas en el presente convenio.
e). Realizar y apoyar proceso de instalación, realización y calificación de pruebas VERSANT ENGLISH PLACEMENT TEST.
f). Estar al día con la seguridad social.
g). El contratista deberá adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.
h). Aportar los documentos técnicos y específicos requeridos por la IUE, para el desarrollo y la consecución de los logros establecidos en el contrato.
i) Otorgar a la IUE 20 licencias adicionales de las pruebas adquiridas, completamente gratuitas, las cuales serán aplicadas a docentes ocasionales con dedicación de tiempo completo de la institución, debidamente autorizados por cada una de las facultades
j) Todas aquellas obligaciones inherentes al convenio y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

III. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento 43000000	Familia 43230000	Clase 43231500	Producto 43231512
(E)	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software de manejo de licencias

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente convenio es la suma de tres millones doscientos cincuenta y seis mil pesos ($3.256.000), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 280 del 2 de agosto de 2021 emitido por la analista de presupuesto de la Institución.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 90 días contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993**.**

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado, es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2004, y decretos reglamentarios de la misma en especial del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*"

Pues no existe pluralidad de oferente, ya que existe una sola empresa prestadora del bien o servicio.

VII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 280 del 2 de agosto de 2021.

VIII. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El pago se dividirá en dos desembolsos de 50% cada uno, EL CONTRATISTA enviará la primera factura por el valor de 50% un millón seiscientos veintiocho mil pesos ($1.628.000 COP) de las licencias adquiridas al firmar el acta de inicio y la segunda factura por el otro 50%

un millón seiscientos veintiocho mil pesos ($1.628.000 COP) luego de entregadas las licencias. Al recibir la evidencia del pago de cada factura, las licencias correspondientes estarán habilitadas para su administración en la Institución Universitaria de Envigado. La Institución Universitaria de Envigado cancelará dentro de los siguientes 30 días a la fecha de radicación de la factura.

La Institución Universitaria de Envigado, cancelará el valor total del contrato al contratista, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que la modalidad de selección es por medio de la contratación directa y la institución tiene unas tarifas establecidas por el ordenador del gasto para los contratos de prestación de servicios, para el caso de otro tipo de contratación directa se hará de acuerdo al estudio que realizo la dependencia solicitante.

X. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (MATRIZ DE RIESGOS)

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Matriz de Riesgos

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en el cumplimiento del alcance y la revisión de documentos legales.	Incumplimientos en el objeto del contrato.	1	2	2	Bajo	IUE/CONTRATISTA	Velar por el cumplimiento del alcance y el objeto del contrato.	2	2	2	bajo	Si	IUE/ CONTRATISTA	A partir de la suscripción y firma del acta de inicio.	Al finalizar el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

2	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Posibles fallas técnicas a nivel institucional.	Contratiempos para la realización de las pruebas. Usuarios insatisfechos.	3	2	2	Bajo	IUE	Verificar que los requisitos técnicos se cumplan previamente.	2	2	2	bajo	Si	IUE	A partir de la suscripción y fecha del acta de inicio. Y en el transcurso de la ejecución del contrato.	Al finalizar el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual, o cada que se realicen pruebas.
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Posibles fallas técnicas del programa	Contratiempos para la realización de las pruebas. Usuarios insatisfechos.	3	2	2	Bajo	EL CONTRATISTA	Verificar que los requisitos técnicos se cumplan, así mismo verificar las condiciones y obligaciones del contratista, en lo referente daños y fallas técnicas del programa.	2	2	2	bajo		CONTRATISTA	A partir de la suscripción y fecha del acta de inicio. Y en el transcurso de la ejecución del contrato.	Al finalizar el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual, o cada que se realicen pruebas.

XI. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, a través de una compañía de seguros legalmente constituida la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se exigirá la siguiente:

a) Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más

XII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente Proceso de Contratación, está o no está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo, describir cuál y su alcance.

XIII. ANEXOS

Se relacionan los anexos de tipo técnico, administrativo y financiero a que haya lugar, de conformidad con la modalidad de contratación, CDP, y demás documentos necesarios para llevar a cabo dicho proceso de contratación. El contratista, con fines de la celebración del contrato, aportará los siguientes documentos:

1. Propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Representación legal y suplente British Council Colombia.
4. Documento Representante legal.
5. Formato hoja de vida de la función pública, persona jurídica.
6. Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.
7. Certificado de antecedentes fiscales.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios.
9. Policía- Antecedentes judiciales.
10. Certificado de parafiscales.
11. RUT.
12. Carta de Exclusividad.



Nombre y firma: _____
Cargo